



Guayaquil, 14 de Agosto del 2013

Zobeida Gudiño Mena

Presidenta

Comisión especializada permanente de los derechos colectivos comunitarios y la interculturalidad

Rosa Elvira Muñoz

Vice- Presidenta

Comisión especializada permanente de los derechos colectivos comunitarios y la interculturalidad

Rosana Alvarado

Asambleísta

Comisión especializada permanente de los derechos colectivos comunitarios y la interculturalidad

Gilmar Gutiérrez

Asambleísta

Comisión especializada permanente de los derechos colectivos comunitarios y la interculturalidad

Betty Jeréz

Asambleísta

Comisión especializada permanente de los derechos colectivos comunitarios y la interculturalidad

Germán Ledesma

Asambleísta

Comisión especializada permanente de los derechos colectivos comunitarios y la interculturalidad

Paulina Padrón

Asambleísta

Comisión especializada permanente de los derechos colectivos comunitarios y la interculturalidad

Lourdes Tibán

Asambleísta

Comisión especializada permanente de los derechos colectivos comunitarios y la interculturalidad

José Veliz

Asambleísta

Dirección: Córdova 325 entre Juan Montalvo y Padre Aguirre

Web: www.siluetax.com Mail: siluetax@gmail.com

Teléfono: 042562964 – 099659426 Twitter: @SiluetaX

Guayaquil - Ecuador



Comisión especializada permanente de los derechos colectivos comunitarios y la interculturalidad

Noralma Zambrano

Asambleísta

Comisión especializada permanente de los derechos colectivos comunitarios y la interculturalidad

De mis consideraciones:

Reciba usted un cordial saludo de la Asociación Silueta X, organización de Base creada el 12 de Mayo del 2010, según acuerdo MIES #9989. Nuestra Asociación es sin fines de lucro, cuya misión es la lucha por los derechos sexuales, reproductivos y la diversidad sexual en general. Así mismo, trabajamos en salud integral y la reducción del impacto del VIH, SIDA e ITS.

Considerando que la constitución de la República del Ecuador, es una de las constituciones más ricas en Derechos humanos, y por ende la más incluyente, la población LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales), en análisis a las Observaciones al Proyecto de Ley Orgánica de los consejos y Nacionalidades para la igualdad, se permite sugerir la falta de inclusión de la Orientación Sexual e Identidad de Género, que deberían ser consistentes en la actual ley.

En este sentido expresamos la importante y necesaria inclusión de un lenguaje integrador para el aterrizaje en ejercicio del respeto e inclusión de las personas con Orientación Sexual e Identidad de género distintas a las normadas. Por tanto, sugerimos lo siguiente:

**Observaciones al Proyecto de Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad
(Informe para primer debate)**

Aportes de la Comunidad LGBTI de Ecuador

# Artículo o Página	Estado del primer debate	Observación o Propuesta LGBTI 2do Debate
Página 13	No existe	Propuesta: Que , el artículo 66 numeral 9 de la República del Ecuador, promueve el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras, para tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual .

Dirección: Córdova 325 entre Juan Montalvo y Padre Aguirre

Web: www.siluetax.com Mail: siluetax@gmail.com

Teléfono: 042562964 – 099659426 Twitter: @SiluetaX

Guayaquil - Ecuador

Artículo #2 Numeral 3.- Fines	Realizar la formulación, transversalización, observación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con la temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana.	Propuesta: Realizar la formulación, transversalización, observación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con la temáticas de género, identidad de género, orientación sexual, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana.
Artículo #2 Numeral 5.- Fines	Fomentar la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres, estereotipos y funciones consideradas discriminatorias.	Propuesta: Fomentar la erradicación de actos, usos, parodias, comicidad, prácticas, costumbres, estereotipos y funciones consideradas estigmatizantes y/o discriminatorias.
Artículo # 5	Son consejos nacionales para la igualdad: 1. Consejo de Género 2. Consejo intergeneracional 3. Consejo de Pueblos y Nacionalidad 4. Consejo de Discapacidades y enfermedades catastróficas 5. Consejo de Movilidad Humana	Propuesta 1: Son consejos nacionales para la igualdad: 1. Consejo de Género, Identidad de Género y Orientación Sexual. 2. Consejo intergeneracional 3. Consejo de Pueblos y Nacionalidad 4. Consejo de Capacidades Diferentes y enfermedades catastróficas 5. Consejo de Movilidad Humana Propuesta 2: Son consejos nacionales para la igualdad: 1. Consejo de Género 2. Consejo de Identidad de Género y Orientación Sexual 3. Consejo intergeneracional

		4. Consejo de Pueblos y Nacionalidad 5. Consejo de Capacidades Diferentes y enfermedades catastróficas 6. Consejo de Movilidad Humana
Artículo #3.- Naturaleza	Los consejos nacionales por la Igualdad son organismos, de Derecho público, con personería jurídica, forman parte de la función ejecutiva, con competencia a nivel nacional y con autonomía administrativa, técnica, operativa y financiera; y no requerirán estructuras desconcentradas ni entidades adscritas para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.	Observación: Los derechos de las personas, deben ejercerse en todas las funciones, inclusive en la naturaleza del mismo.
Artículo # 11 Numeral 2	Realizar análisis y estudios que contribuyan a la integralidad de las políticas públicas sectoriales, para que sean sensibles a las temáticas de género, interculturalidad, intergeneracional, discapacidades, enfermedades catastróficas y movilidad humana.	Propuesta Realizar análisis y estudios que contribuyan a la integralidad de las políticas públicas sectoriales, para que sean sensibles a las temáticas de género, identidad de género, orientación sexual , interculturalidad, intergeneracional, discapacidades, enfermedades catastróficas y movilidad humana.

Conociendo que la nueva Asamblea se caracteriza por un criterio incluyente y participativo no dudamos la inclusión de nuestras propuestas. Cualquier inquietud adicional, puede ser expuesta a nuestro correo siluetax@gmail.com, a través de Quipux con la cédula 0921999488, Skype: Silueta X o en físico a nuestras oficinas que rezan en el membrete de este documento.

Agradecemos gentilmente su pronta y favorable respuesta.



Srta. Diane Rodríguez Zambrano
C.I. 0921999488
Presidenta
Asociación Silueta X
Observatorio GLBTI de Ecuador

cc. Presidenta de la Asamblea Gabriela Rivadeneira y Presidente de la República Econ. Rafael Correa